



Oregon Department of Justice

Ellen F. Rosenblum, Attorney General
Frederick M. Boss, Deputy Attorney General

Division of Child Support

4600 25TH AVE NE #180
Salem, Oregon 97303
Telephone: 503-373-7300
FAX: 503-986-6297
TTY: (800) 735-2900
oregonchildsupport.gov

16 de febrero de 2018

A:

¿Cómo puedo recibir crédito para los pagos?

Si busca crédito para los pagos hechos directamente a una parte o un niño que asiste a la escuela, completar el formulario Support Payment Credit Agreement (Acuerdo de Crédito por Pago de Manutención) adjunto. **Tanto el deudor como el acreedor o el niño que asiste a la escuela deben firmar este formulario** y devolverlo a la oficina indicada en este formulario.

Si hizo pagos a otro estado, es posible que tenga que proporcionar un comprobante de los pagos hechos a ese estado. Si Oregon está haciendo cumplir el fallo de otro estado a solicitud de otro estado, debe comunicarse con ese estado para solicitar un crédito.

Si el acreedor o el niño que asiste a la escuela (si aplica) no firmarán el formulario, o el otro estado no verificará los pagos, puede solicitar una audiencia. Completar el formulario Hearing Request for Support Payment Credit (Solicitud de Audiencia para Crédito para Pago de Manutención) adjunto y devolverlo a la oficina indicada en este formulario.

Devolver el (los) formulario(s) completado(s) a:

Division of Child Support
4600 25TH AVE NE #180
Salem, Oregon 97301
Telephone: 503-373-7300
FAX: 503-986-6297
TTY: (800) 735-2900

Usaremos la dirección donde le hemos enviado este documento para enviarle documentos en el futuro. También puede aparecer en los papeles legales dados a la otra parte y en los registros de la corte. Si usted no desea que esta dirección sea dada a la otra parte o que aparezca en los registros de la corte, por favor llámenos.

El Programa de Manutención de Hijos puede proveerle a usted información de formularios y otros avisos en su propio idioma de forma gratuita. Esto incluye Braille, impresión en letras grandes y el uso de intérpretes. Póngase en contacto con su oficina de manutención de hijos para recibir más información.

El Programa de Manutención de Hijos provee servicios para el Estado de Oregon. No podemos representarlo ni darle asesoramiento legal. Usted puede hablar con su propio abogado en cualquier momento. Es posible que haya servicios legales disponibles a bajo costo. Para más información puede visitar el sitio web del Programa en oregonchildsupport.gov.

Manutención de Hijos) designa su archivo en este asunto como el registro en este caso.

Sus Derechos de la Audiencia

1. Las audiencias son llevadas a cabo por Office of Administrative Hearings (OAH – Oficina de Audiencias Administrativas). La decisión del Administrative Law Judge (ALJ - Juez de Ley Administrativa) puede ser apelada ante la corte de circuito del Estado de Oregon.
2. Esta audiencia para el crédito de manutención considerará sólo la cuestión del crédito por pagos pagados, pero no al Departamento de Justicia.
3. La audiencia se llevará a cabo por teléfono y OAH le notificará la fecha y la hora de la audiencia. Proporcionar un número de teléfono en la primera página de este formulario donde se le puede contactar para la audiencia. Si no comparece para la audiencia, su solicitud de crédito puede ser desestimada y su cuenta de manutención no se acreditará.
4. En la audiencia tendrá oportunidad de explicar por qué cree que se debe dar crédito. Debe proporcionar cheques cancelados u otro comprobante de pago. Puede tener gente testificar para usted. Puede tener un abogado que le ayude a su propio costo.
5. Una copia de este formulario completado será enviada a la otra parte como parte del aviso de audiencia. Las otras partes tendrán la oportunidad de ser escuchadas en la audiencia.

Protección de los Derechos del Personal Militar

50 USC App §§501-597b

El personal militar en servicio activo tiene el derecho de aplazar (demorar) los procedimientos según el Servicemembers Civil Relief Act (Acta de Ayuda Civil para el Personal Militar) federal. El personal militar podría comunicarse con la Oregon State Bar (Barra del Estado de Oregon) gratuitamente dentro de Oregon al 800-452-8260 o 503-620-0222 o al Oregon Military Department (Departamento Militar de Oregon) gratuitamente al 800-452-7500 para más información. Se puede acceder al sitio web de United States Armed Forces Legal Assistance Legal Services Locator (Localizador de los Servicios Legales de Asistencia Legal de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos) en legalassistance.law.af.mil.

Si se ha mudado de la dirección en este paquete/formulario, por favor proporcionar su nueva dirección. Vamos a usar su dirección para enviarle documentos. También puede aparecer en los papeles legales dados a la otra parte y en los registros de la corte. Si no desea esta dirección sea dada a la otra parte o que aparezca en los registros de la corte, por favor llámenos.

Division of Child Support
4600 25TH AVE NE #180
Salem, Oregon 97301
Telephone: 503-373-7300
FAX: 503-986-6297
TTY: (800) 735-2900

El Programa de Manutención de Hijos puede proveerle a usted información de formularios y otros avisos en su propio idioma de forma gratuita. Esto incluye Braille, impresión en letras grandes y el uso de intérpretes. Póngase en contacto con su oficina de manutención de hijos para recibir más información.

El Programa de Manutención de Hijos provee servicios para el Estado de Oregon. No podemos representarlo ni darle asesoramiento legal. Usted puede hablar con su propio abogado en cualquier momento. Es posible que haya servicios legales disponibles a bajo costo. Para más información puede visitar el sitio web del Programa en oregonchildsupport.gov.